DECRETO N° 413

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **NOSOTROS PROPONEMOS** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, reuniones de trabajo las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**NOSOTROS PROPONEMOS.**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Conocer la carencia, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Establecer Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.
Fecha	Marzo-Abril Mayo-Junio- Julio-Agosto 2020
Cobertura estimada	180 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales

1969009

Gasto programado	$900.000 novecientos mil pesos) Anual de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales, los cuales se gastaran en $ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos mensuales Coffie Break
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado Asistentes**

Hora	Actividad	Detalle
18:00 hrs	Incio Actividad	Da saludo e inicio a la actividad el sr Alcalde
18:10	Saludos Agrupación	El directrorio saluda y da a conocer el objetivo y el trabajo de la organización exponen requerimientos y peticiones.
18:15-18:45	Alcalde y directores evalúan peticiones	Se registran las peticiones a evaluar.
18:45 -19.00	Termino de actividad –Coffie Break	Termino Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $900.000 novecientos mil pesos) Anual de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales, los cuales se gastaran en $ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos mensuales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVER
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DZB(S) LLCH/MGP /cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco